

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 3143 ✓

DR. IVAN CARVALLO MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 16 de septiembre de 1996, que contiene el Poder que la compañía extranjera AIR FRANCE confiere a Antoine Pussiau así como la revocatoria del Poder que aquella concedió a Didier Bidaut, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores mediante Memorando No. SC.DJCV.96.2640 de 18 de noviembre de 1996, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-96367 de 18 de noviembre de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba los mencionados Poder y revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía AIR FRANCE de 14 de enero de 1965 al margen de la inscripción del poder que se revoca de 22 de noviembre de 1995; y, b) Siene las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito. 21 NOV. 1996

DR. IVAN CARVALLO MACIAS

MED/acp